



***PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL***

***17ª reunión del Consejo Intergubernamental***  
(París, 3-7 de julio de 2006)

**LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO UNESCO-IHE  
PARA LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AGUA  
EN EL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL (PHI) DE LA UNESCO<sup>1</sup>**

**Punto 8.1 del orden del día provisional**

**RESUMEN**

En 2003 el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua se incorporó a la UNESCO en calidad de instituto de categoría 1. En este documento se plantean una serie de cuestiones relativas a la función del Instituto UNESCO-IHE en el Programa Hidrológico Internacional, y al modo de mejorar la colaboración entre ambos.

Proyecto de decisión: párrafo 15.

---

<sup>1</sup> Documento preparado y presentado por el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua.

## **FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL PHI DE LA UNESCO Y EL INSTITUTO UNESCO-IHE**

### **Necesidad de profesionales de los recursos hídricos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM)**

1. Si bien se reconoce cada vez más que el planeta se halla frente a una crisis mundial del agua, hay poca conciencia de la “crisis de la educación relativa al agua” en el mundo. Las prioridades internacionales se centran en alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. El agua y el saneamiento son objetivos en sí mismos, aunque al mismo tiempo guardan relación con casi todos los demás objetivos. Se han efectuado múltiples proyecciones y solicitado evaluaciones de las inversiones. No obstante, todas las inversiones vinculadas a los recursos hídricos corren peligro si los países siguen careciendo de un número suficiente de profesionales competentes en materia de recursos hídricos para administrar esas inversiones y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
2. Según las estimaciones actuales, para alcanzar los ODM habría que aumentar el número de profesionales de los recursos hídricos en África en más del 300%, en Asia en un 200% y en América Latina en un 50%. Es evidente que el mundo en desarrollo encara una crisis de la educación y el aumento de capacidades en el ámbito de los recursos hídricos.

### **La importancia de la educación, la formación y el fortalecimiento de capacidades en el PHI**

3. La educación relativa al agua siempre ha sido un componente esencial del PHI. En la sexta fase del Programa, la educación y formación relacionadas con el agua son uno de los cinco temas prioritarios para 2002-2007. Se considera no sólo que es un tema prioritario sino también que está “entrelazado fuertemente con otros temas”. La Mesa ha propuesto al Consejo que el Proyecto de Plan Estratégico para la Séptima Fase del PHI contenga un tema sobre la educación relativa al agua con miras al desarrollo sostenible (véanse los documentos IHP/IC-XVII/11 e IHP/IC-XVII/INF-9). De ese modo el PHI podría, en su séptima fase, contribuir plenamente a una estrategia y un programa de conjunto de la UNESCO para la educación relativa a los recursos hídricos en todos los niveles (enseñanza primaria, secundaria, universitaria y de posgrado, así como en la educación no formal) que se está elaborando actualmente, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (véase el documento IHP/IC-XVII-12).
4. La capacidad de la UNESCO de ayudar a los Estados Miembros en el ámbito de la educación y el fortalecimiento de capacidades en materia de recursos hídricos se acrecentó considerablemente con la incorporación a la UNESCO, en 2003, del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, que funcionaba como instituto neerlandés desde 1957. El Instituto UNESCO-IHE es la entidad más importante de educación relativa al agua del mundo, y es la única del sistema de las Naciones Unidas autorizada a otorgar diplomas de maestría y doctorado plenamente reconocidos en distintos aspectos de la gestión de los recursos hídricos.
5. El Consejo Intergubernamental, en su 16ª reunión, propugnó enérgicamente una mayor cooperación y una acción conjunta entre el PHI de la UNESCO, el Instituto UNESCO-IHE y los centros relacionados con los recursos hídricos (categoría 2) que funcionan bajo los auspicios de la UNESCO (véase el documento IHP/IC-XVI/3, Resolución XVI-2). Desde entonces se han realizado numerosos avances que han permitido incrementar la convergencia entre la planificación estratégica y los planes de trabajo y garantizar la complementariedad y la sinergia.

6. En el presente documento se analiza el modo en que se podría fortalecer la interacción entre el PHI de la UNESCO, el Instituto UNESCO-IHE y los centros de categoría 2. El objetivo de la cooperación entre el PHI y el Instituto UNESCO-IHE consiste en congregar a todos los agentes relacionados con los recursos hídricos en una red o alianza, para realizar investigaciones conjuntas y comunicar y transferir los resultados de la investigación a las entidades y los profesionales del sector hídrico de los Estados Miembros, por conducto de diversos mecanismos de educación y fortalecimiento de capacidades institucionales. El hecho de oficializar esas relaciones puede facilitar asimismo la recaudación de fondos, ya que los Estados Miembros apreciarían las contribuciones del PHI de la UNESCO y del Instituto UNESCO-IHE a sus planes nacionales de desarrollo. Los mecanismos de financiación y bancos de desarrollo regionales también pueden considerar provechosa la inversión en un empeño más coordinado de aumento de las capacidades en el sector de los recursos hídricos para dar un carácter duradero al logro de los ODM.

### **Educación, formación y aumento de las capacidades en el Instituto UNESCO-IHE**

7. Se presentan aquí algunos detalles relativos al Instituto para que los miembros del Consejo puedan comprender mejor lo que puede aportar la colaboración de dicho Instituto con el PHI.

8. La educación, la formación, la investigación y el fortalecimiento de capacidades son algunas de las funciones esenciales del Instituto UNESCO-IHE. La educación es la más importante desde el punto de vista del tiempo que le dedica el personal académico (aproximadamente un 50%). El Instituto propone cuatro programas de maestría en ciencias con 14 especializaciones, y un programa de doctorado. También lleva a cabo anualmente unos 38 cursos breves periódicos, ocho cursos en línea de corta duración y una gran variedad de cursos de formación adaptados a los usuarios. La investigación se organiza en torno a grandes temas como el abastecimiento de agua, la integridad del medio ambiente, la urbanización, la ordenación y la gestión de los recursos hídricos y los sistemas de información y comunicación. Las actividades de fortalecimiento de capacidades del Instituto se refieren principalmente al aumento de las capacidades humanas e institucionales de las entidades de enseñanza superior de países en desarrollo y en transición.

9. Desde 1957 se han otorgado más de 13.000 títulos de maestría en ciencias a profesionales de nivel medio de 162 países, que regresaron casi todos a su país de origen tras haber obtenido sus diplomas. Además, en los últimos años se ha concedido anualmente un promedio de 12 títulos de doctorado. El Instituto también ha extendido más de 15.000 certificados de cursos breves a profesionales en Delft o en cursos adaptados a los usuarios e impartidos en los Estados Miembros o determinadas regiones. Cada año el IHE recibe más de 1.400 candidaturas para las aproximadamente 200 becas disponibles. Se encuentran en tramitación unas 5.000 solicitudes. Casi todos los estudiantes que acuden al Instituto UNESCO-IHE solicitan becas. Se estima que el apoyo al Instituto es una inversión, no una donación. Refuerza esta idea el hecho de que cerca del 87% de los graduados siguen trabajando en el sector de los recursos hídricos diez años después de su graduación. Actualmente se cuentan 12 ministros o viceministros en ejercicio que son graduados del Instituto UNESCO-IHE.

10. El Instituto UNESCO-IHE tiene un presupuesto anual de unos 23 millones de euros (aproximadamente 28.750.000 dólares estadounidenses). Sin embargo, los recursos del Instituto son íntegramente extrapresupuestarios, es decir que no recibe fondos procedentes del Programa Ordinario de la UNESCO. De hecho, en los Estatutos por los que se estableció el Instituto se excluye esa financiación. Recibe del Ministerio de Educación de los Países Bajos una subvención que representa un 30-35% de sus ingresos, y que sólo sufraga parcialmente el costo del personal y las instalaciones. Es preciso generar el resto de la financiación necesaria para los gastos de personal y locales a partir de los ingresos procedentes de las actividades que percibe el Instituto. Además, el personal del Instituto debe conseguir apoyo para casi todas las becas concedidas. Estos ingresos se

obtienen solicitando fondos destinados a proyectos (proyectos de educación, formación, investigación y aumento de capacidades), así como recurriendo al apoyo bilateral y multilateral para las becas y una asistencia del sector privado y las organizaciones no gubernamentales a esos efectos. El Instituto puede llegar a ejecutar simultáneamente unos 150 proyectos, cuya cuantía varía entre 10.000 y 5.000.000 de euros.

11. Dado su carácter extrapresupuestario, todos los proyectos administrados por el Instituto UNESCO-IHE comprenden lógicamente honorarios para remunerar el tiempo dedicado por el personal a elaborar y poner en práctica los correspondientes contratos. Aunque generalmente el tiempo invertido se cobra a los clientes, el Instituto tiene un presupuesto de tiempo muy limitado para las actividades que no son facturables y se consideran “un servicio prestado a la sociedad”. Esto significa que no se factura el tiempo dedicado por el personal a esas actividades. Una parte de las contribuciones en tiempo de actividades encaminadas a catalizar una mejor cooperación entre el PHI y el Instituto UNESCO-IHE podría quizás imputarse a esa partida presupuestaria, pero tal contribución no sería suficiente para establecer o mantener un esfuerzo de colaboración importante con los centros o las cátedras del PHI que se ocupan de los recursos hídricos.

12. El Instituto ha emprendido una vigorosa actividad de recaudación de fondos en todos los sectores de la sociedad civil. Durante el primer trimestre de 2006, el Director General y el Ministro de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos acogieron conjuntamente una Mesa Redonda Estratégica sobre el Futuro del Instituto UNESCO-IHE, a la que asistieron Delegados Permanentes y Observadores ante la UNESCO. La dirección del Instituto, con el apoyo de la División de Ciencias del Agua, ha establecido contactos con Estados Miembros con la finalidad concreta de generar apoyo para los proyectos de investigación y el Fondo Fiduciario para Becas UNESCO-IHE. También se han iniciado otras actividades no tradicionales de recaudación de fondos, por ejemplo con Rotary International a fin de recabar la participación de los clubes y distritos locales de Rotary, y organizando actividades culturales especiales, además de una iniciativa que empieza a prosperar y cuya finalidad es lograr la participación de empresas del sector privado en el marco de sus actividades vinculadas a su responsabilidad social institucional.

### **Vinculación del PHI y el Instituto UNESCO-IHE**

13. Se propone reforzar los vínculos entre el PHI y el Instituto UNESCO-IHE por los siguientes medios:

- a) Utilizar los recursos disponibles en el Instituto UNESCO-IHE para contribuir a establecer una red dinámica de centros de la UNESCO relacionados con los recursos hídricos, de categorías 1 y 2. Esta idea se expone en el documento IHP/IC-XVII-8, junto con el proceso encaminado a lograr ese fin. Dicha red o alianza podría contribuir considerablemente a satisfacer las necesidades de educación de posgrado y formación de los Estados Miembros, especialmente en colaboración con establecimientos educativos de posgrado y organismos técnicos encargados de la planificación y gestión de los recursos hídricos. No obstante, para que una alianza de esa índole sea viable sería esencial contar con mecanismos creativos de funcionamiento y financiación.
- b) Establecer nexos más sólidos entre los Comités Nacionales del PHI y el Instituto UNESCO-IHE, por ejemplo, como lo propuso la Mesa (véase el documento IHP/Bur-XXXIX/3, párrafo 9), designando funcionarios de la educación nacional en los Comités Nacionales del PHI y encomendándoles el enlace con el UNESCO-IHE.
- c) Realizar actividades o proyectos conjuntos con la participación de centros de categoría 2 y cátedras por conducto de los hidrólogos regionales de la UNESCO a fin de fortalecer

el cometido de educación y aumento de capacidades del PHI en los Estados Miembros y las regiones.

### **Lista de ejemplos de actividades**

14. Para facilitar el debate, se presentan a continuación ejemplos de proyectos concretos destinados a promover la educación y el aumento de capacidades en el ámbito de los recursos hídricos. Cabe destacar que cada uno de esos proyectos requeriría una financiación para garantizar que se compensen financieramente todas las contribuciones del Instituto UNESCO-IHE, comprendido el tiempo invertido por su personal.

- a) Mejor coordinación y cooperación entre el PHI, sus cátedras y centros relacionados con el agua y el Instituto UNESCO-IHE
  - Establecimiento de una red/alianza similar a la Asociación para la Educación e Investigación sobre el Agua del Instituto UNESCO-IHE (intercambio de productos educativos, investigaciones conjuntas, etc.).
  - Elaboración conjunta de un documento estratégico para responder a las necesidades en materia de educación, investigación y fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros o regiones (de carácter geográfico o temático en función de las características de los centros de categoría 2).
  - Participación de las Cátedras UNESCO en proyectos, actividades pedagógicas (conferenciantes invitados) o promoción de doctorados, etc.
  - Organización de una reunión anual de todas las partes interesadas, en conexión con las reuniones del Consejo del PHI.
  
- b) Participación del personal del Instituto UNESCO-IHE en actividades pedagógicas del PHI
  - Se encomendará a un funcionario del Instituto UNESCO-IHE el seguimiento de uno o varios temas de la séptima fase del PHI (2008-2013) y, si procede, la dirección de un grupo de trabajo relativo a algunos de los subtemas.
  - Participación de especialistas del Instituto UNESCO-IHE en proyectos en curso del PHI.
  
- c) Proyectos en los que participen cátedras y centros de categoría 2 por conducto de los hidrólogos regionales de la UNESCO para reforzar el cometido de educación/aumento de capacidades del PHI en los Estados Miembros y las regiones.
  - Creación de una página web de la UNESCO con un panorama de (buenos) módulos de aprendizaje en materia de recursos hídricos por vía electrónica (incluidos detalles sobre los programas, etc.): “Guía general de la formación por vía electrónica en el ámbito de los recursos hídricos”.
  - Intensificación de la cooperación sobre el JIHP (UNESCO-OIEA): formación de estudiantes acerca de los isótopos en la hidrología en el Instituto UNESCO-IHE utilizando el programa de becas del OIEA (en curso).

- A propuesta del Hidrólogo Regional de la UNESCO para América Latina, el Instituto UNESCO-IHE se reunió con representantes de Itaipú Binacional para profundizar en la idea de una asociación para el aumento de capacidades con el Instituto, que podría abarcar la formación habitual de maestría en ciencias, cursos breves y adaptados a los usuarios, y apoyar concretamente el desarrollo del centro de hidroeinformática de Itaipú. Itaipú financiaría esta actividad (en curso).
- Elaboración conjunta de módulos didácticos y proyectos de investigación comunes.
- Elaboración conjunta de un plan de estudios “acordado” para la formación de profesionales de los recursos hídricos.
- Elaboración conjunta del curso breve del PHI por vía electrónica sobre introducción a la hidrología y/o la gestión integrada de los recursos hídricos, disponible en el sitio web de la UNESCO. Podría basarse en módulos existentes del Instituto UNESCO-IHE (duración máxima una semana, idealmente tres días; vídeo-PPT con unos pocos ejercicios; casi ninguna supervisión; destinatarios: todos los profesionales del agua y partes interesadas con escasos conocimientos previos).
- Financiación periódica de becas en el Instituto UNESCO-IHE sobre la base de las necesidades de capacitación expresadas, o elaboración y realización de cursos breves o adaptados a los usuarios impartidos en Delft o en los Estados Miembros/regiones.
- Propuestas de escuelas de verano, por ejemplo sobre los desastres vinculados al agua junto con el ICHARM (Japón); dos semanas de duración con conferencias y pequeños grupos de trabajo, un día de viaje sobre el terreno (por ejemplo, las obras del Delta si es en Delft), para académicos de alto nivel (estudiantes de doctorado, posdoctorado, etc.).

### **Proyecto de resolución**

15. El Consejo podría aprobar el proyecto de resolución presentado en el Anexo.

## ANEXO

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL PHI DE LA UNESCO Y EL INSTITUTO UNESCO-IHE

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO,

- Recordando** la Resolución XVI-2 que aprobó en su 16ª reunión,
- Expresando su alarma** ante la muy grave insuficiencia de profesionales de los recursos hídricos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y garantizar su sostenibilidad a más largo plazo,
- Reconociendo** la función rectora del Instituto UNESCO-IHE en el suministro de educación de posgrado sobre los recursos hídricos,
- Preocupado** por la permanente escasez de fondos disponibles para las becas a fin de apoyar la formación en el Instituto UNESCO-IHE, y por que ello podría hacer peligrar la capacidad del Instituto de proporcionar la asistencia que necesitan los Estados Miembros para alcanzar los ODM,
- Toma nota con satisfacción** de los avances realizados desde su 16ª reunión en el establecimiento de vínculos entre el PHI de la UNESCO y el Instituto UNESCO-IHE;
- Propugna enérgicamente** un mayor fortalecimiento de los vínculos -comprendidas las actividades conjuntas- entre el PHI de la UNESCO y el Instituto UNESCO-IHE a fin de establecer una alianza eficaz y eficiente entre los distintos participantes en las cuestiones relativas al agua dulce en la UNESCO, comprendidos la Secretaría, los hidrólogos regionales, los Comités Nacionales del PHI, los centros asociados a la UNESCO y las Cátedras UNESCO que se ocupan de los recursos hídricos;
- Aprueba** la idea de establecer una sólida red de centros de la UNESCO vinculados a los recursos hídricos (de categoría 1 y 2), y pide al Instituto UNESCO-IHE que cumpla una función rectora al respecto;
- Pide** a los representantes del PHI en el Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que contribuyan a poner en práctica esta resolución, en especial desempeñando un papel activo en el fortalecimiento de los vínculos entre el PHI y el Instituto UNESCO-IHE;
- Recomienda** a los Estados Miembros que:
- proporcionen un apoyo directo al Fondo Fiduciario para Becas del Instituto UNESCO-IHE a fin de aumentar el número de profesionales de los recursos hídricos capacitados en el Instituto,
  - respalden las actividades de investigación relativa a los recursos hídricos realizadas por el Instituto UNESCO-IHE sobre la base de las políticas de Asistencia Oficial para el Desarrollo y las prioridades de los Estados Miembros, y en especial las actividades conjuntas del PHI de la UNESCO y el Instituto UNESCO-IHE.